

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de octubre de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se da publicidad a la encomienda de gestión mediante convenio entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad de Cádiz para la evaluación de solicitudes del Plan de Carrera Científica de Excelencia, Plan CIE, conforme al acuerdo marco de Consejo de Gobierno, de 30 de julio de 2021 y convocatorias que lo desarrollan.*

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 30 de julio de 2021, se aprobó el Acuerdo Marco para la integración y estabilización de investigadores contratados posdoctorales en la Universidad de Cádiz. Dicho acuerdo contempla la participación de una Agencia Evaluadora Independiente para apoyar el Plan en los supuestos establecidos en el mismo.

En la primera convocatoria de dicho Plan CIE, convocada por resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC39VPCT/2022, de 28 de julio, se contempla que sea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, la que reciba la encomienda de gestión para las actuaciones de evaluación previstas en la misma.

Con objeto de acordar los términos de dicha encomienda, la Universidad de Cádiz ha firmado con ANECA un convenio en el que se detallan los términos de la colaboración.

De conformidad con el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la eficacia de dicho convenio requiere su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, confiándose a la Universidad de Cádiz su publicación.

Conforme a lo anterior,

#### R E S U E L V O

Hacer pública la Encomienda de Gestión mediante convenio entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 21 de octubre de 2022.- El Rector, Francisco Piniella Corbacho.